

La nueva estación transformadora servirá de colectora de la energía generada en la central térmica y aumentará la capacidad de transformación entre 220 y 138 kV., con el fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a la zona de Castellón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiación Forzosa y sancionese en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 28 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Castellón de la Plana.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Salamanca.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 160 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa—que corresponde a reserva a favor del Estado en transición—, comprendido en la provincia de Salamanca, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

«Hoja 479-2», en los términos municipales de Garcierán, Peñarandilla y Alconada, provincia de Salamanca, con la siguiente delimitación:

Punto de partida: Se toma como tal el cruce del camino de Jemáingómez (caserío) a Alconada, con el río Margañar. En la actualidad, en este cruce se ha construido un puente. El punto de partida es el encuentro de las diagonales del mismo.

Situado el aparato en el punto de partida y orientado éste a 6°00 grados con el Norte verdadero, situamos un punto de partida auxiliar, en dirección Este 28, 22 grados Sur y a 425 metros.

Desde este punto de partida auxiliar, obtenemos las siguientes visuales:

Al centro de la torre de la iglesia de Ventosa del Río Almar. Este 44°20 grados Norte.

Al centro de la torre de la iglesia de Alconada. Este 41°05 grados Norte.

Al centro de la torre de la iglesia de Tordillo. Este 36°10 grados Sur.

Al vértice Geodésico Carpio. Oeste 15°79 grados Sur.

Instalado el aparato en el punto de partida y orientado a 6°00 grados con el Norte verdadero, en dirección Norte 31 grados Oeste y a 550 metros, se colocará la 1.ª estaca.

Desde la 1.ª estaca, en dirección Este 37 grados Norte y a 700 metros, se colocará la 2.ª estaca.

Desde la 2.ª estaca, en dirección Norte 37 grados Oeste y a 700 metros, se colocará la 3.ª estaca.

Desde la 3.ª estaca, en dirección Este 37 grados Norte y a 1.830 metros, se colocará la 4.ª estaca.

Desde la 4.ª estaca, en dirección Sur 37 grados Este y a 2.300 metros, se colocará la 5.ª estaca.

Desde la 5.ª estaca, en dirección Oeste 37 grados Sur y a 3.530 metros, se colocará la 6.ª estaca.

Desde la 6.ª estaca, en dirección Norte 37 grados Oeste y a 950 metros, se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un polígono de 756 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y se miden en grados centesimales.

Madrid, 11 de enero de 1971.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea 35 KV. a E. T. número 450.

Final de la misma: E. T. 914, Urbanización Ollé I.

Término municipal a que afecta: Colibató.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,524.

Conductor: Cable subterráneo RF 3P; 3 por (1 por 25) milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 28 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—120-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea 25 KV. a E. T. número 950.

Final de la misma: E. T. 490, «Mundusa».

Términos municipales a que afecta: San Esteban de Sesrovires.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,318.

Conductor: Al-Ac. 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA. 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 28 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—116-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de línea a 13,2 KV., en apoyos de hormigón y metálicos, Galisteo-Rioibos, Montehermoso-Morcillo y derivaciones a Mirabel, Valdeobispo y Rincón del Obispo.

Sus características principales son las siguientes: